

EXP-UNC:0000725/2015

VISTO:

que se han iniciado los trámites preparatorios para la convocatoria a concurso cerrado interno para cubrir 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que dicho cargo se encuentra vacante por ascenso del agente Lucas Miranda;

que la tramitación del concurso se efectuará de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-, y por los artículos 24º a 46º del Título IV –Régimen de Concurso- del Decreto 366/06;

que por Resolución Decanal N° 171/15 se designó la Junta Examinadora que intervendrá en el desarrollo y evaluación del concurso;

que la Junta Examinadora elevó el temario para la convocatoria del mismo;

que no se ha hecho presente el veedor gremial;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR a CONCURSO CERRADO INTERNO de oposición y antecedentes para la para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Área Operativa y Mesa de Entradas de esta Facultad; con una dedicación horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente, en el turno mañana, con disponibilidad horaria en el caso de que la Dependencia requiera, por cuestiones funcionales, el cambio de horario.

ARTÍCULO 2º: Podrán participar en el concurso los agentes que revisten como Personal No Docente, en calidad de permanentes, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, en igual categoría o inferior a la categoría objeto del mencionado concurso, de cualquier Agrupamiento.

ARTÍCULO 3º: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizarán por Mesa de Entradas de la Facultad, de Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 horas, desde el 27 al 30 de Abril y el 04 de Mayo de 2015. Los interesados deberán presentar el "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en original o copia autenticada, según establece el Anexo III de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

La Mesa de Entradas, al momento del cierre de la inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes, elevándola con los antecedentes presentados a la Junta Examinadora a fin de dar cumplimiento con el inc."b" del art. 17º, Título V del Anexo I del Reglamento de Concursos.

//


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

//

La documentación presentada no podrá ser retirada por los postulantes hasta la finalización del concurso y la Resolución se encuentre en firme.

ARTÍCULO 4º: La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal.

El examen teórico práctico será escrito, tendrá una duración máxima de 2 (dos) horas, y se realizará el día Martes 12 de Mayo de 2015, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

El día del examen teórico práctico el Tribunal fijará y notificará a los participantes de la fecha, horario y lugar en que se realizarán las entrevistas personales.

ARTÍCULO 5º: De acuerdo al temario elevado por la Junta Examinadora serán condiciones **GENERALES:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Las establecidas en la Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior –Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba-
- Las establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente Decreto 366/06.

PARTICULARES:

- Secundario completo.
- Manejo de entorno informático (Word, Excel, correo electrónico).
- Manejo COMDOC II y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.
- Redacción e interpretación de textos.

ARTÍCULO 6º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por la Junta Examinadora 1 (una) hora antes del comienzo de la prueba de oposición, y sobre la base del siguiente **TEMARIO:**

- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba: Título II.
- Ordenanza 09/10 del H. Consejo Superior: completa.
- COMDOC II y DIGESTO ELECTRÓNICO UNC.
- Decreto 366/06: Título II (art. 11º, 12º y 13º), Título III: completo, Título IV: completo, Título VI: completo.
- Actas Paritarias 03; 08; 13; 16; 18 y 19: completas.

ARTÍCULO 7º: De acuerdo a lo dispuesto por Resolución Decanal N° 171/15, la Junta Examinadora estará integrada por los siguientes miembros:

En representación del Decanato de la Facultad:

Titular: MARIANA INÉS SAIFE –Facultad de Filosofía y Humanidades-

Suplente: CLARA PATRICIA KLIMOVSKY -Facultad de Filosofía y Humanidades-

A propuesta del Personal:

Titular: LUCAS MIRANDA -Facultad de Filosofía y Humanidades

Suplente: TERESA MALDONADO -Facultad de Filosofía y Humanidades

///


Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

///

En representación de la Comisión Paritaria:

Titular: FRANCISCO JAVIER DÍAZ –Rectorado-

Suplente: SERGIO DANIEL GUARNERI –Secretaría de Planificación y Gestión Institucional-

ARTÍCULO 8°: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI del Anexo I de la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior.

ARTÍCULO 9°: Citar a la Junta Examinadora a una reunión preparatoria a realizarse el día lunes 11 de Mayo, a las 10:00 horas, en el Pabellón Residencial, Ciudad Universitaria.

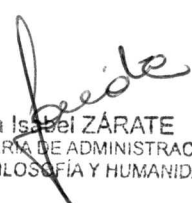
ARTÍCULO 10°: Para valorar a los aspirantes en cuanto a antecedentes y pruebas de oposición, la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I-Título VI- artículos 28°, 29° y 30° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 11°: La actuación de la Junta Examinadora se ajustará a lo dispuesto en el Anexo I, Título VI- artículos 31° y 32° del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba. La Junta remitirá todo lo actuado al Decano de la Facultad.

ARTÍCULO 12°: Comuníquese a todas las Áreas de la Facultad, a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín", protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 19 MAR 2015

RESOLUCIÓN N°: 0206
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES